



**Decreto Alcaldicio N° 648**

**VISTOS:**

Decreto Alcaldicio N° 0019, de fecha 8 de enero de 2015, que aprueba los Programas Municipales Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios año 2015, Iquique Seguro, Apoyo a las Organizaciones Comunitarias, Mantención Aseo Ciudad y Mantención Áreas Verdes, todos dependientes de la Dirección de Aseo y Ornato de la Ilustre Municipalidad de Iquique.

Memorándum N° 754-A, de fecha 30 de marzo de 2015, de Dirección de Aseo y Ornato a Alcalde (S) Don Jorge Paniagua Solís, con V° B° de este mismo, adjuntando Currículum Vitae del Sr. Jorge Lobos Ortíz; Currículum Vitae, Copia Simple de Cédula de Identidad y Licencia de Conducir, Certificado de Nacimiento del Sr. Patricio Pérez Madrid; Currículum Vitae, Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes del Sr. José Luis Vera Vera.

Memorándum N° 007, de fecha 21 de abril de 2015, de Jefa de Sección Personal I.M.I a Director de Asesoría Jurídica, adjuntando Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 09 de abril de 2015, suscrito con el Sr. Jorge Lobos Ortíz, Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 09 de abril de 2015, suscrito con el Sr. Patricio Pérez Madrid, Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 09 de abril de 2015, suscrito con el Sr. José Vera Vera.

Memorándum N° 1925, de fecha 06 de abril de 2015, de Director de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Comprobante de Pre-Obligación Presupuestaria PR 000252, de fecha 08 de abril de 2015, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

Certificado Pre-Obligación Presupuestaria PR 000252, de fecha 08 de abril de 2015, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 194, de fecha 06 de diciembre de 2012, que designa como Alcalde de la Comuna de Iquique a Don Jorge Soria Quiroga.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 245, de fecha 22 de abril de 2015, que designa como Secretaria Municipal (S) a Doña Verónica Carvajal Medina.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

**DECRETO:**

1.- Regularícese Aprobación de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 09 de abril de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique, representada por su Alcaldesa (S) Doña ASTRID ABARCA IBARRA y Don JORGE LOBOS ORTÍZ, R.U.T. N° [REDACTED], quién ejecuta la función de MANTENCIÓN YACARÉ, inserta en el Programa APOYO A LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$2.300.- (dos mil trescientos pesos), por hora, con un total de 200 horas mensuales, correspondiente a \$460.000.- (cuatrocientos sesenta mil pesos), impuesto incluido, con una vigencia desde 06 de abril de 2015 y hasta el 30 de junio de 2015 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

2.- Regularícese Aprobación de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 09 de abril de 2015, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcaldesa (S) Doña **ASTRID ABARCA IBARRA** y Don **PATRICIO PÉREZ MADRID, R.U.T. N° [REDACTED]** quién ejecuta la función de **AYUDANTE CARPINTERO**, inserta en el Programa **APOYO A LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$2.700.- (dos mil setecientos pesos), por hora, con un total de 200 horas mensuales, correspondiente a \$540.000.- (quinientos cuarenta mil pesos), impuesto incluido, con una vigencia desde 06 de abril de 2015 y hasta el 30 de junio de 2015 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

3.- Regularícese Aprobación de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 09 de abril de 2015, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcaldesa (S) Doña **ASTRID ABARCA IBARRA** y Don **JOSÉ VERA VERA, R.U.T. N° [REDACTED]** quién ejecuta la función de **MAESTRO CARPINTERO**, inserta en el Programa **APOYO A LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$3.300.- (tres mil trescientos pesos), por hora, con un total de 200 horas mensuales, correspondiente a \$660.000.- (seiscientos sesenta mil pesos), impuesto incluido, con una vigencia desde 06 de abril de 2015 y hasta el 30 de junio de 2015 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Código	Denominación	Valor	Autorizado	Saldo
215.21.04.004.001.024	PROGRAMA APOYO ORG. COMUNITARIAS	\$7.071.000.-	\$96.767.700.-	\$89.696.700.-
	Total Imputado	\$7.071.000.-		

Anótese, comuníquese y archívese.



**VERÓNICA CARVAJAL MEDINA**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

**JORGE SORIA QUIROGA**  
ALCALDE